

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA****ACUERDO 071 DE 2007
(14 DE NOVIEMBRE DE 2007)**

Por el cual se emite concepto favorable.

El CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Acuerdo 011 de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 consagra la Autonomía Universitaria y la Ley 30 de 1992, Artículo 28, reconoce este Derecho a las Universidades para "crear, organizar y desarrollar sus programas Académicos..."

Que el Decreto número 1781 de junio 26 de 2003, reglamenta los Exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior - ECAES, de los estudiantes de los programas académicos de pregrado, los cuales son de carácter obligatorio.

Que el Consejo Académico, previo análisis, emitió concepto favorable por considerar necesario el reconocimiento de estímulos a estudiantes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca que ocupen el primero, segundo, tercer y cuarto lugar en la presentación de los exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior – ECAES, a nivel nacional.

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO. – EMITIR concepto favorable para fijar el reconocimiento de estímulos a estudiantes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca que ocupen el primero, segundo, tercer y cuarto lugar en la presentación de los exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior – ECAES, a nivel nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., el **14 DE NOVIEMBRE DE 2007**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,


MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA